

CIRCULAR EXTERNA**SUGEF 0022-2013**

12 de noviembre del 2013

A LAS ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

El Superintendente General de Entidades Financieras,

Considerando:

1. Que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante artículos 14 y 5 de las actas de las sesiones 1024-2013 y 1025-2013 celebradas el 29 de enero del 2013, artículos 8 y 5 de las actas de las sesiones 1034-2013 y 1035-2013 del 2 de abril del 2013, y en los artículos 14 y 11 de las actas de las sesiones 1064-2013 y 1066-2013, efectuadas el 24 de setiembre del 2013 y el 1º de octubre del 2013, respectivamente, aprobó modificar el concepto de algunas cuentas y subcuentas, ajustar o eliminar débitos o créditos de operativas contables, eliminar subcuentas o cuentas que no son utilizadas y uniformar disposiciones del Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros.
2. Que dichos cambios contables, vigentes a partir del 1 de enero del 2014, afectan las validaciones que dispone el Sistema de Captura de Datos XML Derivados, por lo que se realizaron los ajustes respectivos a dicho sistema.

Dispone:

1. Poner a disposición de las entidades supervisadas la documentación de Envío para la Clase de Datos de Derivados, en el sitio www.sugef.fi.cr/Normativa/ManualdeInformación-SICVECA. Los cambios a esta clase de datos rigen a partir de la información correspondiente a enero 2014.
2. En caso de consultas, podrán comunicarse con los funcionarios Isaías López Lara o Carlos Rojas Cordero, a los teléfonos 2243-5040 o 2243-5036, respectivamente.

Cordialmente,



Javier Cascañte Elizondo
Superintendente General

Vigente hasta el 31 de diciembre del 2013
Unidad generadora: Usuario Responsable SICVECA Derivados
Categoría: Sistemas de Información.

JJS /ILL/gvl*

Teléfono (506) 22-43-4848
Facsimile (506) 22-43-4849

Apartado 2762-1000
San José, Costa Rica

Correo electrónico:
sugefcr@sugef.fi.cr

Internet: www.sugef.fi.cr